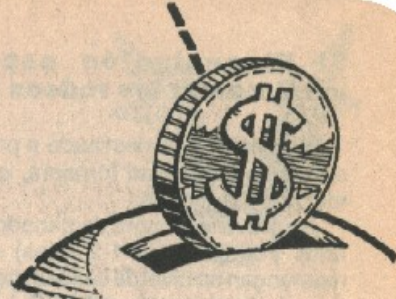


Banco de la República

Líneas de crédito para el sector agropecuario



Ing. Agr. Alberto Amestoy (1)

Dentro de las últimas líneas que surgieron a nivel del BROU para el sector agropecuario se destacan:

1. CREDITO GLOBAL
2. AGROCREDITO TOTAL
3. FINANCIACION ESPECIAL PARA RODEOS DE CARNE
4. CHEQUERA RURAL
5. ASISTENCIA ESPECIAL A PRODUCTORES LANEROS

Es por consiguiente una opción que va relacionada con el curso evolutivo de la canasta, pero que nunca pierde la referencia de la Tasa Básica del BROU.

El crédito global es una línea muy importante a disposición del productor, que en la práctica lo emplea para la línea que más le interese, complementándolo con alguna otra menor.

LINEA	MONEDA	MONTO	PLAZO	INTERES
CREDITO GLOBAL	U\$S	80% inv.	7 años	Bas—1.5
	M/N		8 años	Bas—6
	M/N canas		8 años	"
AGROCREDITO TOTAL	U\$S	100%	1 renov.	Bas—1.5
	M/N		"	Bas—3
FINANC.ESP BOV.CARNE	U\$S	100% Brou y 80% no Brou	6 años	Bas—2
	M/N		6 años	Bas—8
CHEQUERA RURAL	M/N	100%	2 años	Bas+10
ASISTENCIA LANERA	U\$S	0.7 U\$S/Kg Max U\$S 10000	3 años	Bas—1.5
	U\$S			

1) Crédito global

Es una línea que tuvo gran aceptación, constituyéndose en una de las principales del crédito agropecuario.

Para su uso deben combinar por lo menos dos líneas de crédito rural destinadas a inversión, con excepción de las líneas de Compra de Campo y Forestación.

Se financia hasta el 80% de las inversiones a realizar, otorgándose los montos ya sea en moneda nacional como en dólares. Asimismo se prevé la variante de moneda nacional en combinación con canasta agropecuaria.

Todas las solicitudes se deben acompañar de un plan de inversiones, estipulándose que para montos superiores a los 100 mil dólares se debe contar con el aval de técnicos profesionales, a excepción de que vengan aprobados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Para los préstamos en dólares se prevé un interés equivalente a la Tasa Básica menos 1.5% (9%), mientras que para la opción en moneda nacional corresponde la Tasa Básica -6% (72%).

Los plazos de los créditos en dólares son de hasta 7 años, con amortizaciones anuales, iguales y consecutivas, pudiéndose otorgar hasta 2 años de gracia.

Para la opción en moneda nacional con Canasta Agropecuaria se da un plazo de hasta 6 años con amortizaciones anuales del 10% en los 2 primeros años y del 20% en los 4 restantes. En esta variante del crédito el BROU sigue atentamente la evolución de los incrementos de la canasta, así como de la Tasa Básica, para acortar el plazo otorgado, o aumentarlo hasta 8 años como máximo según la evolución de ambos parámetros.

2) Crédito total

Esta línea surge con la finalidad de ser ofrecida por los gestores del banco a los clientes «calificados» del área agropecuaria.

Es un crédito que presenta gran agilidad, otorgándole al cliente mayor libertad de acción, no solicitándole para ello informes técnicos, planes, estudios, justificaciones de fondos, etc.

Es de resaltar que la principal restricción que presenta es la de excluir todo uso que necesite de un plan de explotación y de un Flujo de Fondos (ej, Forestación y Compra de Campo).

Luego de otorgado el crédito y de efectuado el gasto se debe informar dentro de un plazo máximo de 90 días el destino del mismo, a los efectos de que el banco lo ubique en alguna línea existente, rigiendo por consiguiente los términos y plazos de ésta.

El monto se documenta en dólares, con opción de uso en moneda nacional financiándose el 100% de lo solicitado, de acuerdo a las garantías existentes.

La tasa de interés de este crédito, en moneda nacional es igual a la tasa básica menos 3% (75%), y para moneda extranjera se sitúa en la tasa Básica menos 1.5% (9%).

El plazo interno fijado es de un año, renovable por igual período a su vencimiento, siempre y cuando el cliente continúe siendo merecedor del mismo.

Esta línea aparece como muy importante, ya que brinda al cliente una agilidad y velocidad en el crédito similar a la que brinda la banca privada.

(1) Técnico del Plan Agropecuario. División Economía.

3) Financiación especial dirigida a incrementar los rodeos bovinos de carne

Este crédito es destinado a productores ganaderos con suficiente capacidad forrajera, que deseen incrementar y mejorar sus rodeos.

Se prevé la compra de ganado de cría (vacas de hasta 6 años y vaquillonas 1-2 años) que a criterio del banco mantengan un nivel de calidad mejorador del rodeo. Es decir: que según el técnico del BROU sea un ganado superior al que el productor posee.

Se financia hasta el 100% del valor de remate, si son administrados por el BROU, o hasta el 80% del valor de tasación, o de compra (tomándose el menor de ellos) si son compras directas o remates no administrados por el banco. El monto se otorga en moneda nacional o en dólares con hasta 6 años de plazo pagadero mediante amortizaciones semestrales anuales, con una tasa de interés en moneda nacional equivalente a la básica menos 8% (70%). Para los préstamos en moneda extranjera se prevé un interés equivalente a la tasa básica menos 2% (8.5%).

Para las compras o remates no administrados por el BROU la tasa de interés se sitúa en todos los casos en la tasa básica prevista para ambas monedas.

Esta circular se presenta como un buen complemento de la ya existente de compra de ganado (3471), que preveía la adquisición de todas las categorías.

4) Chequera rural

Es una línea que opera en forma similar a las actuales tarjetas de crédito de nuestro medio. Solo se requiere ser productor agropecuario para obtenerla, siendo de aplicación en todos los gastos directos o indirectos de la explotación rural. Su utilización es exclusiva en moneda nacional, operando bajo la forma de cheques de libre empleo por parte del cliente, para lo cual no se exigen planes, estudios, justificaciones de gastos, boletas ni nada. Es decir se le da una amplísima libertad de acción al cliente para la compra de lo que quiera.

Este crédito opera con una tasa de interés equivalente a la básica del BROU más un 10% (88%); exigiéndose el saldo generado por débitos de cheques dentro de los primeros 10 días del mes inmediato posterior al último movimiento registrado en la cuenta corriente, debiéndose abonar como mínimo el 10% del saldo máximo registrado.

Esta modalidad de crédito aparece como muy útil, diferente y competitiva, apuntando a la practicidad de su utilización.

5) Asistencia especial a productores laneros

Esta reciente línea de asistencia, aprobada el 10.11.93 se constituirá en un buen apoyo para los productores agropecuarios, cuyas dotaciones mantengan una relación lanar/vacuno de 3 a 1 al momento del préstamo.

Es una asistencia dólares americanos, del orden de los 0.7 U\$S/kg de lana vellón vendida en el período 1.10.93 - 31.3.94, con un máximo de U\$S 10.000 por beneficiario del crédito, pero en caso de existir deudas se destinará un mínimo de U\$S 0.2 para amortización de los mismos.

Se documenta en vales anuales, con un vencimiento final hasta el 31.3.97, pagadero mediante amortizaciones anuales.

La tasa de interés empleada se corresponde con la básica menos 1.5% (9%), pero si se constata que el productor ha comercializado su zafrado de lana por intermedio de los

servicios del BROU (Dpto. de Ferias ganaderas o Sistemas Cooperativos) se bonifica en un punto la tasa.

Asimismo se deja constancia de que el Banco se reserva el derecho de exigir la cancelación del préstamo en los casos de cambio de orientación de la explotación, o a que se realicen amortizaciones extraordinarias en los casos de ventas importantes del stock lanar.

Esta línea se presenta como un complemento de las ya existentes de «Financiación de la zafrado de lanas» a través de los Departamentos de Ferias Ganaderas, Créditos Cooperativos y Crédito Rural, no pretendiéndose otra cosa, ya que el tope máximo de asistencia establecido así lo denota. Igualmente creemos que constituye un buen aporte válido e interesante para el sector.

SE DICE...



EL PAIS

Montevideo, Miércoles 10 de Noviembre de 1993

ntado por el l, disponiendo podrá cesar a ías Ministros, o directamente último efecto cuerdo con el del PIT-CNT e invitan a firmar, "allí", la reforma constitucional que permitirá el "10 de noviembre". Es un día aceptable. No es posible que una oficina pública aparezca propagandas políticas.

er Ejecuto la r el de de i el nnete, i caba a los que empe la ar sistema ros. Estos dos es así. con redac- nstación los lón. Presi- sa rección: na ren... a o tad del... de ces... iampoco... clara por... ciones.

lo, pues si el... todo se va... a una simple

Si bien habilita al g cualquier c pertinente, actividades desarrollo c

En sus nesita co que vari a alta p judicial co del pr... be s pue dem... ha... didi tien

SE DICE

— QUE la revista "Plan Agropecuario", editada por una Comisión Honoraria del Ministerio de G., A. y P. cumple una eficaz labor de divulgación que mucho se aprecia en el medio específico al que está destinada.

— QUE el supuesto ideologismo de la "cocha de retrocesos" que es el Frente Amplio, perdiendo su lugar...

PRIMEI D Auspicia

DE LA COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

Sres. Directores de "El País" Don M. Aguirre y Dr. W. Beltrán De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. para agradecer muy enfáticamente la mención que se hiciera en la columna "Se Dice" (edición del 10 de los corrientes) de la Revista Plan Agropecuario.

Nuestra Revista, con un tiraje de 10.000 ejemplares de distribución gratuita, está dirigida especialmente al sector rural. Tiene sin embargo, muchos lectores urbanos; por este motivo es que su conteni-

do, además de enfocar temas de desarrollo rural, tecnología agrícola y conservación del medio ambiente, también trata de valorizar lo rural (el hombre y su trabajo, su historia y tradiciones, sus formas de esparcimiento, etc.)

Sin dudas que la mención antes referida confluente con nuestros objetivos y, más aún, nos alienta a profundizarlos.

Reiterando el agradecimiento los saluda con su más alta consideración y estima.

Ing. Agr. Luis Solari
División Extensión